



Castaguna; y para que igualmente lo verificasen los de Junilla ofician sobre el auto a aquel Ayuntamiento haciendo relacion del oficio del Sr. Jefe Politico, previniendo se cumpla el recibo con expresion de la hora de la llegada del propio de aquella villa: y hagan presente asi al Sr. Jefe, como al Sr. Gov. militar de Castag. que este Pueblo no ha sido tan exacto como debiera en el cumplimiento del pedido de que se trata; ya por no haberse prevenido en los primeros oficios que los 18 carros se entendian para el pueblo, como por que mejor se protegen y dar apoyo a la autoridad superior a las disposiciones del Ayuntamiento de acudir a los pastos labradorez q. que contribuyesen cada uno con un carro y par de mulas, se han dejado de dar cada aquella determinacion, ocasionando el retraso que se advierte, que ha sido inevitable sin embargo de las muchas gestiones que se han practicado y llama adelante este servicio, y del interes, celo y energia que en la presente ocasion como en todas las que se presentan en obsequio del Gov. legitimo, se conduce el Ayuntamiento; con lo que se concluyo el acta que firmaron el Sr. Jefe y Pres.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.S.
Compena

José María
Castag.